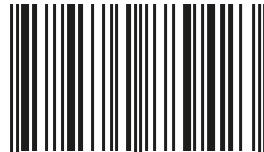


ISBN: 978-958-48-8942-3



9 789584 889423



COLECCIÓN
Colombia Científica - Sociedad



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA



Sede Manizales



Universidad de Granada



PROYECTO
"Modelo ecosistémico de mejoramiento rural
y construcción de paz: Instalación de
capacidades locales"



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

Cartilla

Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en Producciones Ovinas



Cartilla

Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en Producciones Ovinas

Dra. Marlyn Hellen Romero Peñuela
MVZ, Esp, MSc, PhD. / Investigadora / Autora

Andrés Camilo Correa
Zootecnista, MSc / Co-investigador / Autor

Johan Melendro
MVZ, Esp(c) / Co-investigador / Autor

Rick Obrian Hernández Alvarado
MVZ, MSc(c) / Co-investigador / Autor



Implementación de buenas prácticas ganaderas (BPG) en producciones ovinas / Marlyn Hellen Romero Peñuela [y otros]. -- Edición Laura Millena Cardona Vásquez. -- Manizales : Javier Gonzaga Valencia Hernández, 2020.
50 páginas : mapas, fotografías, gráficas : 27 cm. -- (Colección Colombia científica - Sociedad)
ISBN 978-958-48-8942-3 (impreso)
ISBN 978-958-48-8943-0 (digital)
1. Ganado ovino - Producción 2. Ganadería - Aspectos sanitarios 3. Cría de Ganado ovino - Medidas de seguridad - Guías 4. Veterinaria I. Romero Peñuela, Marlyn Hellen, autora II. Cardona Vásquez, Laura Millena, editora III. Serie.
636.3 cd 21 ed.
A1660262

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Esta cartilla es el resultado del trabajo desarrollado a través del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA. Código SIGP: 57579, con el proyecto de investigación "Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano." Código SIGP: 58907. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, Contrato No FP44842-213-2018.

Las obras derivadas de este Programa, hacen parte de la COLECCIÓN ESTUDIOS DE PAZ Y POSCONFLICTO (2018-2022), fueron financiadas por el Banco Mundial, no tienen fin económico o comercial y son una iniciativa sin ánimo de lucro para la divulgación de conocimiento.



Título: Cartilla I mplementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en Producciones Ovinas

Primera edición: 2020

Autores: Marlyn Hellen Romero Peñuela / Rick Obrian Hernandez Alvarado / Jhoan Melendro / Andrés Camilo Correa

Gestión editorial: Laura Milena Cardona Vásquez

Imagen de portada: Matiz Taller Editorial

Diagramación: Alí Alzate Mejía, Matiz Taller Editorial

ISBN impreso: 978-958-48-8942-3

ISBN digital: 978-958-48-8943-0

© Programa Colombia Científica: Reconstrucción del Tejido Social en zonas de posconflicto

Web: <https://reconstrucciondeltejidosocial.com>

Hecho en Colombia

Impresión: Matiz taller editorial



PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

Cartilla

Implementación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) en Producciones Ovinas

COLECCIÓN
Estudios de Paz y Posconflicto

CONTENIDO

Presentación	6	¿Qué es la autorización sanitaria y de inocuidad?	14
Territorios de incidencia	7	Solicitud para obtener la certificación en BPG ovinos	15
Alianza	9	Requisitos para registrar el predio	16
Introducción	10	¿Cómo se deben tener los ovinos?	18
Objetivo general	12	Instalaciones generales	22
Objetivos específicos	12	¿Qué se debe hacer para almacenar los alimentos e insumos veterinarios?	24
		Requerimientos para la implementación de programas de saneamiento	26
		Indicaciones para el correcto uso del agua y el debido manejo de las basuras	28
		¿Cómo se debe clasificar la basura?	29
		Requisitos en sanidad animal	31
		BPMV (buenas prácticas para el uso de medicamentos veterinarios)	32
		BPAA (requisitos de buenas prácticas para la alimentación animal)	36
		Requisitos de bienestar animal	38
		¿Cómo obtener la autorización sanitaria?	42
		Bibliografía	46



PRESENTACIÓN

El proyecto Competencias Empresariales y de Innovación para el Desarrollo Económico y la Inclusión Productiva de las Regiones Afectadas por el Conflicto Colombiano, del Programa Colombia Científica 'Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto de Colombia', tiene como propósito, el fortalecimiento de las capacidades locales productivas, con las que cuenta cada región.

Las regiones más apartadas de nuestro país, han sufrido la violencia marcada por la ausencia del Estado, masacres, secuestros, desplazamiento forzado, ataques a la infraestructura vial entre otros hechos, permitió el avance y posicionamiento de las estructuras criminales, las cuales retrasaron el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas; en consecuencia, uno de los puntos estratégicos del acuerdo de paz, en la Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC, fue a Reforma Rural Integral (RRI).

La RRI, es un punto del acuerdo de paz, el cual busca promover las diferentes estructuras productivas del campo colombiano, buscando un enfoque de igualdad de género, participación, acceso a la infraestructura y la competitividad, uno de sus principios fundamentales es el desarrollo integral del campo, el cual busca promover y fomentar la ruralidad con visión empresarial y fines productivos.

¹ En ese momento grupo guerrillero denominado Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia hoy partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

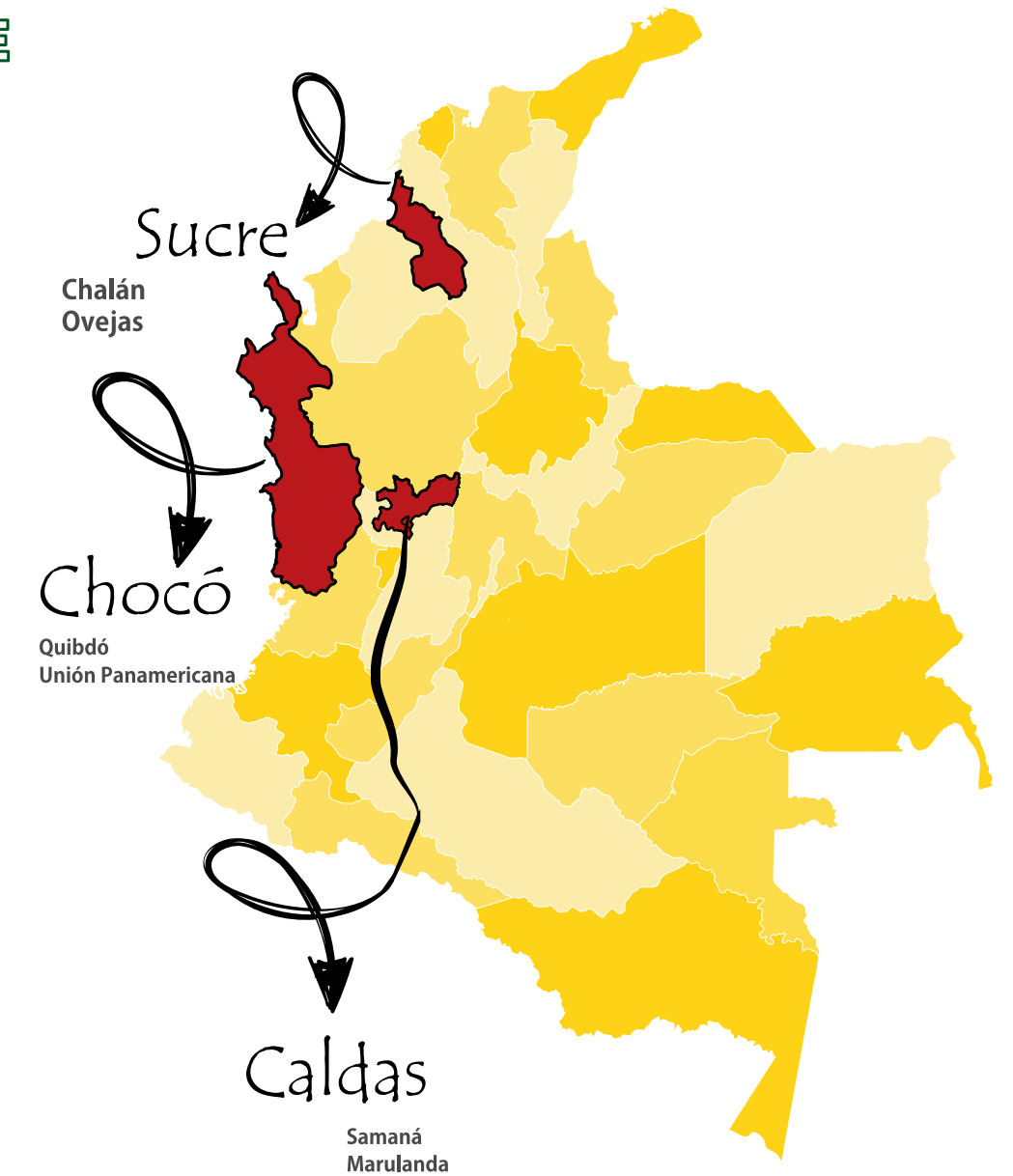
² Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Colombiano y las FARC.

Es por eso que, desde las instituciones participantes en el proyecto, nos encontramos convencidos, que una de las maneras para aportar a la reconstrucción del tejido social en Colombia y en especial en el campo, es la agregación de valor a través de procesos tecnológicos que apoyen la solución de problemas técnicos, que hoy enfrentan las comunidades para ser competitivos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

El municipio de Marulanda en el departamento de Caldas, es uno de nuestros territorios de interés, en este, la tradición en la producción ovina cuenta con más de 100 años de historia, ha permitido el desarrollo y la asociatividad en los productores lana y ha generado una identidad cultural y económica, produciendo ruanas artesanales, con reconocimiento nacional e internacional.

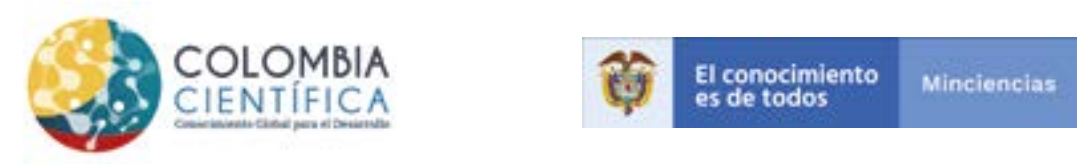
Por medio de esta cartilla, pretendemos aportar a la solución de problemas de carácter técnico en la producción de lana y sus derivados, con el fin de contribuir a la competitividad de la Cooperativa Ovina de Marulanda y fortalecer el patrimonio cultural de la región. Agradecemos a su gerente, Marco Tulio Henao, a los productores y sus familias, por abrirnos las puertas de sus hogares, a la comunidad y autoridades del municipio por acogernos y apoyarnos en este proceso.

TERRITORIOS DE INCIDENCIA





ALIANZA



Redes



INTRODUCCIÓN

Actualmente y desde el surgimiento del movimiento de los derechos animales, los consumidores tienen una gran preocupación por los alimentos que adquieren para sus familias, especialmente los de origen animal como lo es la carne de oveja, buscan no solo un producto de calidad sino animales que hayan sido tratados con bienestar y compasión durante su vida. Esto incrementó el interés general y la exigencia de un producto inocuo, de calidad y que respete las libertades de los animales en el proceso.

Para esto el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) por medio de legislación agropecuaria vigila y controla estos procesos de producción, y a través de resoluciones ICA como la 20277 de 2018 tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las granjas dedicadas a la producción de ovinos destinados para el consumo humano, permitiendo que los productores obtengan así la autorización sanitaria y de inocuidad de buenas prácticas ganaderas ovinas; con el fin de proteger la vida, la salud humana y el medio ambiente.

Esta cartilla constituye el esfuerzo del programa de RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN LA ZONAS POS CONFLICTO EN COLOMBIA para acercar esta legislación de buenas prácticas ganaderas ovinas a los productores, así como entregar herramientas que permitan su implementación de manera adecuada.

Figura. 1 Ovinos en Instalaciones de manejo



OBJETIVO GENERAL

Exponer los puntos dispuestos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la Resolución 20277 de 2018 donde se evidencian los requisitos para obtener autorización sanitaria y de inocuidad en los predios pecuarios productores de ovinos destinados al sacrificio para el consumo humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicar los diferentes ítems expuestos en la Resolución e 20277 de 2018.
- Establecer diversas rutas de soluciones para que los ovinocultores puedan adaptar la Resolución 20277 de 2018 a sus prácticas diarias.
- Contribuir a que los ovinocultores posean un medio de consulta que les permita el cumplimiento e implementación de la Resolución ICA 20277 de 2018.

Figura 2. Ovejas Romney Marsh en zona de pastoreo



¿QUÉ ES LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD?

Es un documento de origen oficial mediante el cual el ICA habilita a los ovinocultores poseedores de un predio, para realizar la producción pecuaria de ovejas bajo las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 20277 de 2018 en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar la inocuidad de la carne en la primera etapa de la cadena productiva ovina.

CADENA CÁRNICA OVINA



Figura 3. Esquema de la cadena cárnica Ovina adaptado de la Resolución ICA 20277 de 2018

SOLICITUD PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN BPG OVINOS



¿Quién puede certificarse?

Toda persona natural o jurídica, poseedora de predios de producción primaria de ovinos, que cuente con RSPP (registro sanitario de predio pecuario) o ISPP (inscripción sanitaria de predio pecuario) y que cumpla con los requisitos para obtener la certificación en BCP en la producción primaria ovina.

Figura 4. Asesoramiento al productor sobre las ventajas de certificarse en BPG ovinas



REQUISITOS PARA REGISTRAR EL PREDIO

- Documento de propiedad o tenencia del predio (escrituras, contrato de arrendamiento, etc.)



- Nombre del predio o granja a registrar.

- Ubicación de la granja (departamento, municipio y vereda).

- Nombres y apellidos del propietario o tenedor del predio, cédula de ciudadanía o NIT, dirección y teléfono.

- Población Ovina del predio a registrar: sexo y edad. Esta información deberá ser actualizada permanentemente.

- Extensión del predio a registrar.

- Registrar la firma del propietario o tenedor del predio y de la persona autorizada por este para solicitar la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI), adjuntando en el caso de este último, fotocopia de la cédula de ciudadanía al igual que los datos de domicilio y teléfono.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Sub Gerencia de Protección Animal
Lista de chequeo para la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas a predios productores de ovino caprinos

INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha de Auditoría:			Número RSP/Inscripción:		
Nombre del predio:				Departamento:	
Municipio:			Vereda:		
Latitud:	Longitud		Altitud m.s.n.m		
Propietario:			Número de identificación:		
Teléfono:			Correo electrónico:		
Nombre Médico Veterinario			Matricula profesional		
Razas:	Total ovinos :		Total caprinos:	Área destinada para potreros (Ha):	
Fin zootécnico:	Genética []	Cría []	Levante []	Ceba []	Ciclo completo []
Tipo de visita:	Certificación []	Modificación []	Seguimiento []	Inspección []	

Figura 5. Información lista de chequeo del predio ovino visitado

¿CÓMO SE DEBEN TENER LOS OVINOS?

Se debe impedir el acceso de los ovinos a basureros, rellenos sanitarios, zonas industriales o lugares que representen riesgo, ya que son fuentes de contaminación que afectarían posteriormente la inocuidad de la carne y la salud animal.

¿Cómo se debe hacer?

Disponer de un área que pueda delimitar el predio y limitar el paso de personas, animales y vehículos ajenos al predio y que puedan llegar a afectar la sanidad de la producción ovina. Esto se puede hacer a través de:

- Cercas, broches, puertas o aislamientos naturales.
- Disponer de un portero que sirva de cuarentena para el ingreso de nuevos animales, animales enfermos o en tratamiento.
- Las áreas delimitadas pueden estar construidas en: madera, anejo (malla), estructuras metálicas o eléctricas.



Figura 6. Instalación de bretes para ovinos construida con malla





En los Bretes y sitios de manejo debe evitarse el uso de alambre de púas, ya que puede producir lesiones en los ovinos ante los procedimientos rutinarios de manejo.

Figura 7 - 8. Lesiones producidas por manejo de los ovinos en Bretes de alambre de púa



• **Confiables:** deben cumplir con su función aún en situaciones extremas y deben garantizar la confianza del ovinocultor.



• **Económicas:** no deben costar ni más ni menos de lo justo, no se debe gastar más de lo que se necesita, pero tampoco se puede invertir poco.

• **Seguras:** la construcción y operación de las instalaciones no deben representar un riesgo para las personas o los ovinos.

Figura 9. Oveja enferma, dispuesta en cuarto de cuarentena para tratamiento y evitar interacción con animales sanos



INSTALACIONES GENERALES

Se debe contar con áreas separadas físicamente para el almacenamiento de productos veterinarios, fertilizantes, plaguicidas, equipos y/o herramientas de tal forma que se mantenga su calidad y se minimice el riesgo de contaminación cruzada.

Figura 10. Forma correcta de almacenar los insumos, fertilizantes y medicamentos en la granja



- Las áreas deben ser de fácil limpieza, desinfección y drenaje.
- Los pisos deben ser construidos en un material antideslizante que facilite la limpieza, desinfección y el drenaje.
- Contar con un sistema de ventilación natural o artificial para regular la temperatura o humedad del lugar y la necesidad de los animales.
- Cada área debe estar debidamente identificada en un lugar visible.
- Las instalaciones deben ser cómodas y seguras.
- Se deben disponer de recipientes debidamente identificados y cerrados para desechos de material orgánico, inorgánico y residuos peligrosos.

Figura 11. Forma incorrecta de almacenar los insumos, fertilizantes y medicamentos en la granja



¿QUÉ SE DEBE HACER PARA ALMACENAR LOS ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS?

- Para el almacenamiento de los insumos se deben tener contenedores que permanezcan limpios y ordenados
- Contenedores cerrados y separados físicamente para el almacenamiento de medicamentos y los equipos utilizados en su administración
- Estar cerrados y separados físicamente para los alimentos balanceados y sales mineralizadas, para poder mantener su calidad y minimizar el riesgo de contaminación cruzada
- Estar separados físicamente los plaguicidas y los equipos para su aplicación, para mantener su calidad y con ello disminuir el riesgo de contaminación cruzada
- Realizar rotación de los productos de acuerdo con el último lote adquirido o elaborado



Figura 12. Correcto almacenamiento de insumos alimentarios para una producción pecuaria

- En el caso de alimentos a granel almacenados en silos, estos deben contar con adecuada ventilación y un sistema de escape de gases a su vez que no deben presentar deterioro estructural.
- Llevar un control adecuado del inventario de productos agrícolas como veterinarios.



Figura 13. Oveja alimentándose en un comedero creado artesanalmente, de fácil limpieza y desinfección

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO

Figura 14. Estructura de bebedero en concreto, una estructura de difícil acceso para la limpieza y desinfección



- Identificar las fuentes de agua e implementar acciones para su protección y mantenimiento.
- Los tanques para el almacenamiento del agua deben estar contruidos en materiales que faciliten su limpieza y desinfección.
- Mantener limpias las instalaciones y áreas de acuerdo a su uso.
- Utilizar métodos apropiados para la disposición del estiércol que minimicen la proliferación de plagas.
- Los productos para control de plagas, roedores y limpieza deben contar con los registros de la autoridad competente (Invima).
- Contar con un plan integral de plagas y roedores, implementado y soportado.
- Los residuos de carácter biológico-infeccioso, guantes desechables, elementos quirúrgicos, entre otros, se deberán manejar de tal forma que evite el riesgo sanitario y de inocuidad.
- La disposición temporal de medicamentos biológicos y plaguicidas vencidos y/o sus envases vacíos se debe realizar en un área separada de los productos en uso.
- Las agujas y objetos corto punzantes que se desechan tras su empleo deben ser almacenadas en un recipiente seguro o en el guardián



Figura 15. Elemento donde se disponen todos aquellos materiales cortopunzantes denominado "Guardián"

INDICACIONES PARA EL CORRECTO USO DEL AGUA Y EL DEBIDO MANEJO DE LAS BASURAS

- Revise constantemente el agua que da a sus ovejas, examine que no haya cambios de color ni olor. ✓
- Si el agua viene de un río o nacedero, proteja estas fuentes de agua con vegetación.
- En caso de tener tanques para el almacenamiento de agua, estos deben estar contruidos en materiales que faciliten su limpieza, desinfección y permanecer tapados y limpios.
- Se recomienda tener una rutina de limpieza y desinfección de tanques.

- Si observa cambio en el color u olor en el agua en lo posible no se la dé a los ovinos. ✗
- Limpie y desinfecte constantemente sus tanques, para la desinfección del agua puede usar pastillas de cloro.
- Evite dejar que los ovinos beban directamente del río o nacedero.
- Si no limpia constantemente sus tanques el agua se contaminará



¡ Recuerden !

El agua de las OVEJAS debe ser de la misma calidad de la que USTED y su FAMILIA consumen a diario.

¿CÓMO SE DEBE CLASIFICAR LA BASURA?

Utilice diferentes bolsas con recipientes para residuos especiales, de esta forma:



CONTACTO CON ANIMALES
Biosanitarios (Gasas / Vendas contaminadas)
Anatomopatológicos (como placentas)



COCINA / ORGANICOS
Cáscaras - Alimentos - Semillas

Figura 16. Cómo clasificar las basuras

- Se sugiere identificar las bolsas y/o recipientes para la separación de basuras.
- Si coloca estas bolsas en recipientes plásticos será más fácil manejarlas, además esto evitará que lleguen plagas a su sistema productivo.
- Destinar un lugar donde se depositen las basuras preferiblemente alejado de la explotación.

REQUISITOS EN SANIDAD ANIMAL

- Plan sanitario aprobado por un médico veterinario / médico veterinario zootecnista.
- Vacunación de los animales contra enfermedades de control oficial de conformidad con la normatividad vigente.
- Registro de ingreso de personas y vehículos al predio, los cuales deben incluir: (fecha, hora, nombre de la persona, placa del vehículo).
- Registro escrito de los diagnósticos de enfermedades y mortalidades presentadas en el predio



Se debe tener un instructivo visible a todo el personal del predio que contenga como mínimo lo siguiente:

- Cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de control oficial
- Nombre y número del teléfono de contacto ICA en caso de tener que realizar notificación de enfermedades de control oficial
- Garantizar identificación única e individual de los animales o por lotes según sea el caso
- Contar con protocolo implementado para el ingreso y aislamiento de nuevos animales en las áreas destinadas para el fin, con un control que contenga como mínimo: número de guía sanitaria de movilización interna (GSMI), identificación del animal, tiempo de aislamiento.
- Contar con un plan de manejo y aislamiento de animales enfermos
- Llevar reporte de hallazgos de laboratorio y necropsia realizados a los animales en aislamiento por ingreso o enfermos.

Figura 17. Inspección sanitaria a ovino por médico veterinario

BPMV (BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS)

A. Utilizar únicamente productos veterinarios con registro ICA.



B. No utilizar sustancias prohibidas por el ICA como:

- Dimetridazol.
- Violeta de Genciana.
- Clorafenicol.
- Furazolidona.
- Nitrofurazona y Furaltadona.
- Olaquinox.
- Dietilestilbestrol (DES).

C. Utilizar únicamente productos veterinarios con fecha de vencimiento vigente y sin evidencia de cambios.



Figura 18. Registro ICA y fecha de vencimiento en medicamento veterinario

D. Respetar el tiempo transcurrido entre la aplicación de un medicamento y el consumo de la carne de la oveja, esto está en la etiqueta de cada medicamento y se llama tiempo de retiro y es diferente en todos los medicamentos.

E. Todos los tratamientos que incluyan antibióticos, relajantes musculares, anestésicos y hormonales, deben ser prescritos por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista con tarjeta profesional vigente, administrarse de acuerdo a lo consignado en la misma, y conservar una copia de la prescripción médica por un periodo mínimo de dos (2) años.

F. Llevar registro oficial de los tratamientos veterinarios realizados en el predio, donde indique:

- Fecha de inicio del tratamiento.
- Nombre del producto.
- Número del registro ICA.
- Número del lote del producto.
- Dosis de administración.
- Vía de administración.
- Especie e identificación individual del animal o lote de animales tratados.
- Fecha de finalización de tratamiento.
- Nombre y apellido del aplicador del tratamiento.
- Tiempo de retiro.
- Nombre y apellido del médico veterinario o médico veterinario zootecnista.

G. Para administrar medicamentos y biológicos inyectables se debe emplear agujas desechables.

H. Los productos biológicos deben ser almacenados y transportados manteniendo la temperatura de refrigeración.

Formato, registro de tratamientos veterinarios en la finca

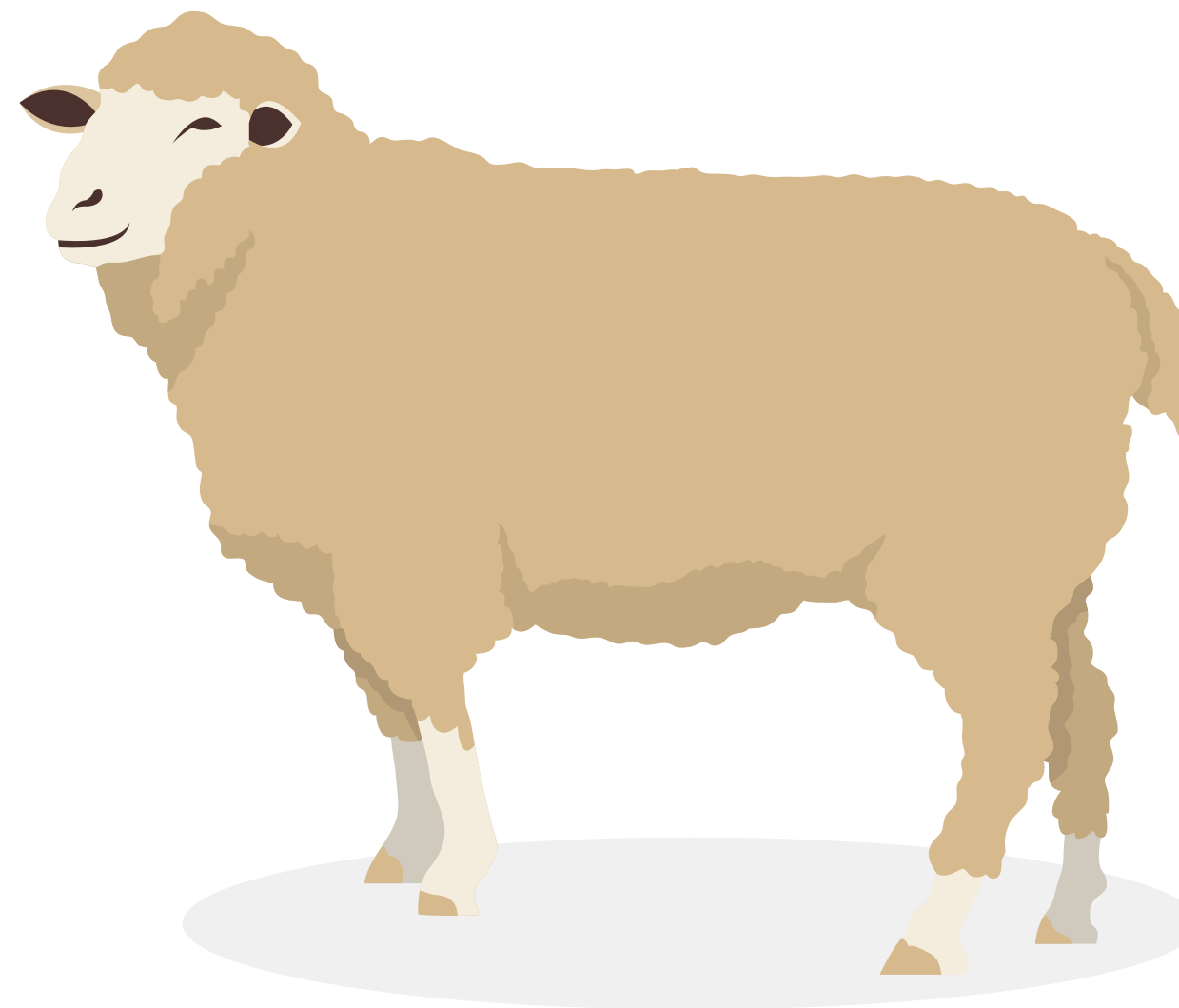
Nombre del predio: _____ Departamento: _____ Nombre y apellidos del propietario: _____
 N.º de RSPP: _____ Municipio: _____ Tenedor y/o poseedor del predio: _____
 Fecha de inicio: _____ Vereda: _____ Número de identificación: _____

Fecha aplicación de tratamiento	Especie tratada	Identificación del animal o lote	Nombre del producto	N.º de Lote	N.º de registro ICA	Dosis y vía de Admón.	Fecha finalización	Nombre y apellido del aplicador	Nombre y apellido Mv o Mvz responsable del Tto	T.P. y Firma del Mv o Mvz responsable del Tto.

OBSERVACIONES

Debe indicarse claramente el tiempo en días u horas que debe esperarse a partir de la última fecha de aplicación hasta que el animal pueda ir a su sacrificio
 El diligenciamiento y mantenimiento de este formato es obligatorio para todos los productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano.

Hoja N.º _____



BPAA (REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL)

- Los alimentos comerciales (balanceados, suplementos nutricionales, sales mineralizadas) que se utilicen en el predio para la nutrición de los animales, deben contar con el registro ICA.
- Si se utiliza como parte de la dieta productos y subproductos de cosechas, deberán estar en buen estado y almacenarse de forma que eviten su deterioro y contaminación.



- En caso de usar alimento medicado, verificar que tiene registro ICA y que exista la correspondiente fórmula médica diligenciada por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista.
- No utilizar en la alimentación de los animales residuos, productos o subproductos de cosecha de cultivos ornamentales, leche de retiro, excretas, desechos de alimentos humanos (lavazas) y mortalidades de mamíferos.
- No se podrán emplear en la alimentación de ovinos y/o caprinos, alimentos balanceados y suplementos que contengan harinas de carne, sangre y hueso vaporizado o despojos de mamíferos.

Figura 19. Forma adecuada e inadecuada de alimentación ovina

REQUISITOS DE BIENESTAR ANIMAL

- Contar con procedimientos escritos que permitan identificar y atender oportunamente los cambios de comportamiento, heridas o signos clínicos en los animales.
- No usar instrumentos cortopunzantes, contundentes, eléctricos, que puedan ocasionar lesiones o sufrimiento a los animales durante su manejo.
- Utilizar elementos que minimicen el dolor y/o el estrés del animal en la realización de cualquier práctica de manejo o procedimiento médico veterinario.
- Las intervenciones quirúrgicas deben ser realizadas por un Mv/Mvz.
- Las mangas, bretes, básculas e instalaciones para la sujeción y manejo de los animales, deben permitir una operación eficiente y segura para estos y los operarios.
- Brindar atención y tratamiento inmediato cuando se enferme un animal de acuerdo a lo dicho por el Mv/Mvz.



Figura 20. Atención al bienestar ovino



LAS 5 LIBERTADES EN LOS ANIMALES

Libertad de
hambre, sed y
desnutrición



Libre de
miedo y
angustia



Libre de
incomodidades
físicas o
térmicas



Libre de dolor,
lesiones o
enfermedades



Libre para
expresar su
comportamiento



¡ Tenga en cuenta !

Castraciones y descorné deben hacerse bajo métodos de analgesia y anestesia por un médico Veterinario o Médico veterinario zootecnista.

Las prácticas como: inseminación artificial, colecta de semen y transferencia de embriones deben hacerse únicamente por personal capacitado que minimice el dolor y estrés en los animales.

¿CÓMO OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA?

Evaluación de la finca

1

- Si usted está interesado puede pedir una visita técnica del ICA, dirigiéndose a la oficina local más cercana del ICA o a la Secretaría de Agricultura, donde le informarán la fecha y el profesional asignado.
- La visita debe ser atendida por el dueño de la finca o una persona encargada con autorización.
- La visita para la autorización sanitaria será previamente avisada con fecha y hora.




Expedición de la autorización sanitaria y de inocuidad


2


Para que esta autorización le sea entregada, el funcionario encargado que puede ser del ICA o de la asociación hará una lista de chequeo (anexo) la cual le dará una puntuación a su finca.


Los resultados se dan según el cumplimiento de la lista de chequeo, así:

Autorizado: si la finca cumple con más del 80 %. El jefe de la oficina local del ICA donde se encuentre la finca, en un plazo no mayor a tres (3) días debe expedir la respectiva autorización sanitaria y de inocuidad del predio, identificada con el número de registro sanitario del predio pecuario (RSPP). 

Autorizado sujeto a la ejecución de un plan de cumplimiento: si la finca esta entre 60-79 %. El propietario del predio debe ejecutarlo según el cronograma acordado, para lo cual tendrá un plazo de hasta tres (3) meses. Si ya ha cumplido los requerimientos, deberá informar para que se le realice una nueva visita técnica por parte del ICA. Si dentro del plazo no llega a cumplir los requerimientos o no lo informa, no se expedirá la autorización y el predio no podrá movilizar animales. Con la nueva visita técnica, si cumple con la lista de chequeo, se hará el proceso para la autorización.

No autorizado: si la finca obtiene un puntaje por debajo de 60 %. 

Una vez se haya expedido la autorización sanitaria, el ICA registrará inmediatamente la autorización en el sistema de guías sanitarias de movilización interna y habilitará a la finca para la movilización de animales con destino al sacrificio para consumo. 

Recuerde: la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) es el único documento que permite la entrada de los animales a la planta de beneficio. 

Deberes del titular de la autorización sanitaria y de inocuidad (Certificación BPG)

4

- Suministrar al ICA la información sanitaria y de inocuidad que se solicite.
- Mantener las condiciones sanitarias y de inocuidad por las cuales le dieron la autorización.
- Permitir el ingreso de los funcionarios del ICA para las correspondientes actividades de inspección y vigilancia.

La certificación de BPG podrá ser suspendida por el ICA, por un periodo máximo de seis (6) meses en los siguientes casos:

5

- A solicitud del titular de registro.
- Por confirmación de la excedencia de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios y/o contaminantes químicos.

Nota: la gerencia seccional del ICA correspondiente, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles deberá emitir la suspensión o levantamiento de la misma, según corresponda al (SIGMA) e informar al propietario o poseedor del predio.



La certificación de BPG podrá ser cancelada por el ICA en los siguientes casos:

6

- A solicitud del titular del registro.
- Por confirmación del uso de sustancias prohibidas, transcurrido 6 meses contados a partir de la cancelación, el titular podrá solicitar nueva certificación.
- Por el incumplimiento que dieron origen al otorgamiento de la certificación. Si cumplido el periodo máximo de suspensión se han corregido las conformidades detectadas o no se ha recibido la solicitud de auditoría de parte del propietario o titular del predio.
- Por cambio de actividad o cambio de especie productiva que no sea objeto de la presente resolución.



IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS EN OVINOS



BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Agricultura de Colombia. (2017). Bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/Capitulo-5---Bienestar-animal-para-las-especies-de-produccion.aspx>

OIE. (2017). Estrategia mundial de bienestar animal. Recuperado de: https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Welfare/docs/pdf/Otros/ES_OIE_AW_Strategy.pdf

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Resolución 20277 de febrero de 2018. Recuperado de: www.ica.gov.co

Ruiz, R y Dwyer, C. M. (2015). AWIN Welfare Assessment Protocol for Sheep. Recuperado de: <https://air.unimi.it/handle/2434/269114#XIUriWhKjIU>

Traini, C. (2013). Animal Rights Movement. Book: The Wiley-Blackweell Encyclopedia of social and political Movements. Doi: 10.1002/9780470674871.wbespm450.





Esta cartilla se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2020 en
Matiz Taller Editorial

Manizales - Colombia